

la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y tres mil ochocientas una pesetas con dieciocho céntimos (33.801,18 ptas.), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación o aval bancario.

Plazo de ejecución de las obras, doce meses.

El Ayuntamiento contribuye con una aportación metálica de 5.600 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.—4.955.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-23 y VM-2, en Arenas del Rey (Granada).

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-23 y VM-2, en Arenas del Rey (Granada), por un presupuesto de contrata de un millón ciento sesenta y siete mil ochocientas setenta y dos pesetas con ochenta y nueve céntimos (pesetas 1.167.872,89).

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de noviembre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de veintitrés mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos (pesetas 23.357,45), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

Plazo de ejecución de las obras, diez meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.—4.956.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y seis viviendas para Maestros, tipo ER-33 y VM-9, en Dehesas Viejas (Granada).

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a seis escuelas y seis viviendas para Maestros, tipo ER-33 y VM-9, en Dehesas Viejas (Granada), por un presupuesto de contrata

de un millón seiscientos veinticuatro mil novecientas noventa y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos (1.624.998,95 ptas.).

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de noviembre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Granada.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de treinta y dos mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa y siete céntimos (pese-32.499,97), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

Plazo de ejecución de las obras, doce meses.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.—4.957.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-16 y VM-9, en Monteagudo (Navarra).

Por la presente se convoca subasta pública para adjudicar las obras de construcción de un edificio con destino a cuatro escuelas y cuatro viviendas para Maestros, tipo ER-16 y VM-9, en Monteagudo (Navarra), por un presupuesto de contrata de novecientas noventa y dos mil quinientas cincuenta y seis pesetas con siete céntimos (992.556,07 ptas.).

La subasta tendrá lugar el día 18 de diciembre de 1961, a las once horas del expresado día, pudiendo presentar proposiciones los licitadores desde el día 15 de noviembre de 1961 hasta el día 9 de diciembre de 1961, a la una de la tarde.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones, así como la documentación precisa para tomar parte en dicha subasta, están de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra.

Si apareciesen dos o más proposiciones iguales, se practicará la licitación por pujas a la llana, prevenida en el artículo 50 de la Ley de Contabilidad.

La fianza provisional es la de diecinueve mil ochocientas cincuenta y una pesetas con doce céntimos (19.851,12 ptas.), 2 por 100 del presupuesto de contrata, que será depositada en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales, y el resguardo será unido a la documentación, o aval bancario.

Plazo de ejecución de las obras, ocho meses.

La Excm. Diputación Foral contribuye con una aportación de 250.000 pesetas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo subsiguiente:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, se compromete a tomar a su cargo las obras de, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer baja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del, en letra, por ciento».)

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 13 de noviembre de 1961. — El Director general, J. Tena.—4.960.